

**CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS EN CONCURSO PARA OTORGAR
TITULARIDAD A UN ASPIRANTE QUE OCUPARÁ LA POSICIÓN DE PROFESOR
TITULAR AUXILIAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA EN EL ÁREA DE
NUTRICIÓN PRIMARIA, SUBÁREA LACTANCIA MATERNA Y NUTRICIÓN,
ALIMENTACIÓN Y METABOLISMO DE LA ESPOL**

A. FORMACIÓN EN POSTGRADO - 40 PTS

La formación en postgrado tendrá una valoración máxima de cuarenta (40) puntos y será evaluada en función del promedio académico obtenido, de conformidad con el ranking de la universidad o escuela politécnica que otorgó el título, según los siguientes criterios:

A.1 Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas dentro del **Top 250 del ranking** de Shanghai, Times Higher Education o QS World University Ranking, a nivel institucional o por especialidad:

- Promedio del 90 % al 100 % de la nota máxima posible: 40 puntos
- Promedio del 80 % a menos del 90 % de la nota máxima posible: 39 puntos
- Promedio del 70 % a menos del 80 % de la nota máxima posible: 38 puntos

A.2 Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas entre los **puestos 251 y 400 del ranking** de Shanghai, Times Higher Education o QS World University Ranking, a nivel institucional o por especialidad:

- Promedio del 90 % al 100 % de la nota máxima posible: 37 puntos
- Promedio del 80 % a menos del 90 % de la nota máxima posible: 36 puntos
- Promedio del 70 % a menos del 80 % de la nota máxima posible: 35 puntos

A.3 Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas entre los **puestos 401 y 500 del ranking** de Shanghai, Times Higher Education o QS World University Ranking, a nivel institucional o por especialidad:

- Promedio del 90 % al 100 % de la nota máxima posible: 34 puntos
- Promedio del 80 % a menos del 90 % de la nota máxima posible: 33 puntos
- Promedio del 70 % a menos del 80 % de la nota máxima posible: 32 puntos

A.4 Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas entre los puestos 501 y 1000 del ranking de Shanghai, Times Higher Education o QS World University Ranking, a nivel institucional o por especialidad:

- Promedio del 90 % al 100 % de la nota máxima posible: 31 puntos
- Promedio del 80 % a menos del 90 % de la nota máxima posible: 30 puntos
- Promedio del 70 % a menos del 80 % de la nota máxima posible: 29 puntos

A.5 Otras universidades o escuelas politécnicas, cuyos títulos se encuentren debidamente registrados en la MINEDEC (antes SENESCYT):

- Promedio del 90 % al 100 % de la nota máxima posible: 16 puntos
- Promedio del 80 % a menos del 90 % de la nota máxima posible: 15 puntos
- Promedio del 70 % a menos del 80 % de la nota máxima posible: 14 puntos



En caso de que el aspirante no cuente con certificado de notas debido a que el programa de postgrado no evalúa mediante una escala ordinal o cardinal, sino por aprobación de cursos o actividades académicas, se considerará como mérito el ranking de la institución de origen, asignándose el segundo puntaje correspondiente dentro del ranking aplicable. Se otorgará el máximo puntaje si se acredita que la titulación fue obtenida con honores u otro reconocimiento académico equivalente.

Considerando que el concurso está orientado a la titularidad a un profesor en el nivel auxiliar, cuya actividad principal es la docencia, únicamente se valorará el grado académico de máster. En el caso de aspirantes que posean título de Ph.D. sin contar con un título de máster y que, adicionalmente, no presenten certificado de promedio académico, se le asignará el puntaje mínimo correspondiente a cada categoría.

Si el título de máster corresponde a una maestría académica con trayectoria profesional, conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico aprobado por el Consejo de Educación Superior (CES), se descontarán cinco (5) puntos en cada categoría de ranking o promedio de calificación. Las maestrías académicas con trayectoria de investigación (maestría en ciencias o basada en investigación, cuya titulación se realiza mediante tesis) mantendrán la asignación total de puntos según el ranking o promedio correspondiente.

B. EXPERIENCIA DOCENTE - 20 PTS

La experiencia docente tendrá una valoración máxima de veinte (20) puntos, conforme a los siguientes criterios:

Se considerará la experiencia docente como profesor de educación superior, a nivel de grado o posgrado, en el área de conocimiento a la que aplica el concurso, ejercida en universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante la presentación del certificado de ejercicio de la docencia y del certificado de evaluación integral, cuya calificación deberá ser superior al noventa por ciento (90 %) de la nota máxima.

De acuerdo con los años de experiencia docente acreditados, el puntaje se asignará de la siguiente manera:

- a) Más de cinco (5) años de experiencia docente: veinte (20) puntos.
- b) Entre tres (3) y hasta cinco (5) años de experiencia docente: quince (15) puntos.
- c) De un (1) año a tres (3) años de experiencia docente: doce (12) puntos.

En el caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera que no cuente con un sistema de evaluación integral, se deberá presentar, adicionalmente al certificado de ejercicio de la docencia, un certificado de evaluación emitido por la autoridad académica competente. En este supuesto, se otorgarán quince (15) puntos.

C. PUBLICACIONES EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO - 15 PTS

Haber publicado al menos tres (3) obras de relevancia y/o artículos indexados por Scopus o WOS en los últimos cinco (5) años, en el área de conocimiento objeto del concurso. La asignación del puntaje se realizará conforme a los siguientes criterios:



- a) Por la publicación de tres (3) obras de relevancia y/o artículos indexados en Scopus o Web of Science (WOS), se otorgarán quince (15) puntos.
- b) Por cada publicación adicional a las tres (3) requeridas, se asignará un (1) punto, hasta un máximo de tres (3) puntos.

D. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y PROGRAMAS EN SALUD, NUTRICIÓN Y BIENESTAR - 5 PTS

El puntaje máximo asignable es de cinco (5) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Experiencia en participación en proyectos y/o programas en los ámbitos de salud, nutrición y/o bienestar, desarrollados en escenarios clínicos, comunitarios e institucionales, por un período superior a tres (3) años. (5 puntos)
- b) Experiencia en participación en proyectos y/o programas en los ámbitos de salud, nutrición y/o bienestar, desarrollados en escenarios clínicos, comunitarios e institucionales, por un período de uno (1) a tres (3) años. (3 puntos)

E. EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y COLABORACIÓN CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN NUTRICIÓN Y SALUD - 10PTS

Con base en lo establecido en la convocatoria, se valorará conforme a los siguientes criterios:

- a) Experiencia en gestión, acreditada por un período mínimo de dos (2) años, en las áreas de nutrición y salud, alineadas con las prioridades nacionales y con el desarrollo de nexos de colaboración con organismos nacionales e internacionales. (10 puntos)
- b) Por experiencia en gestión, superior a cinco (5) años, se asignará un (1) punto adicional por cada período acreditado, hasta un máximo de tres (3) puntos.

F. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA CERTIFICADA EN LACTANCIA MATERNA- 10 PTS

Con base en lo establecido en la convocatoria, se valorará la formación y la experiencia en el ámbito de la Lactancia Materna, debidamente acreditadas, conforme a los siguientes criterios:

- a) Certificación otorgada por un organismo internacional en Lactancia Materna y/o experiencia en procesos de capacitación dirigidos a profesionales. (10 puntos)
- b) Por cada período acreditado de desempeño como capacitador, con una duración mínima de tres (3) meses, se asignará un (1) punto adicional, hasta un máximo acumulable de cinco (5) puntos.

G. OTRAS CONSIDERACIONES

La ESPOL concederá cinco (5) puntos adicionales en la fase de méritos del concurso, al personal académico ocasional que haya laborado como tal en la ESPOL, por más de cinco (5) años, consecutivos o no, de conformidad con el art 39 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL.

